

DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. Guatemala, siete de marzo del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: Ana María Pérez Osorio, encargada unidad de información pública, Ministerio de Cultura y Deportes, a través de Oficio UIP-022-2018, solicita atender las recomendaciones vertidas en el informe anual de cumplimiento ley de acceso a la información pública, corresponde al Ministerio del Organismo Ejecutivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, mismo que contempla los hallazgos en cuanto al cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

PROVIDENCIA No. DAJ-292-2018/Mp.
REGISTRO No. DAJ 352-2018

Pasen atentamente las presentes diligencias al Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres, Director Administrativo Financiero de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, en atención a lo solicitado en Providencia DAF No. 312-2018 de fecha 6 de marzo del año 2018.

Por este medio se procede a evacuar lo relacionado al oficio-UIP-022-2018, al hallazgo del numeral 5

- Esta Delegación de Asuntos Jurídicos manifiesta que el Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, no le compete otorgar contratos, ni otorgar licencias o concesiones para usufructo o explotación de bienes del Estado.

Estando en tiempo se traslada lo requerido, para su conocimiento



[Signature]
Lic. Manuel Enrique Pichayo Tzaj
Delegado a.i. de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



c.c.
Van 10 folios, inclusive la presente
Archivo